

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
**PLAN DE ESTUDIOS**

Aprobado por el Consejo de Facultad el 19.12.01

Aprobado por el Consejo Directivo Central el 23.4.02

Publicado en el Diario Oficial el 17.5.02.

**TITULO: ARQUITECTO**

**1) INTRODUCCION**

El Plan de Estudios que fue aprobado en el año 1952 constituye un hito en la historia y es un referente en el presente de la Facultad de Arquitectura. Los postulados fundamentales de su Exposición de Motivos mantienen vigencia.

“La Arquitectura es un arte vital; no es desahogo, ni pasatiempo, ni capricho. Si bien está en parte condicionada al temperamento, como toda otra actividad humana, el estímulo que pone en marcha la creación es exterior. Debe responder con alta precisión a las necesidades de la comunidad, debe ambientar e interpretar las relaciones sociales, debe contribuir a resolver problemas que solo en su ámbito pueden ser resueltos.”

“La honda raíz social de la arquitectura exige que la enseñanza se oriente a proporcionar al profesional un serio dominio de su técnica, una certera concepción de su arte y una desarrollada capacidad creadora; pero sobre todo, ineludiblemente, el más profundo conocimiento del medio y sus problemas, y una conciencia clara de los objetivos hacia los cuales debe tender la sociedad.”

En concordancia con estos conceptos con los que la Facultad se identifica, el XIX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos, en el año 1996, en Barcelona, acuerda recomendaciones sobre que: “la visión de un mundo futuro cultivada en las Escuelas de Arquitectura debe incluir los objetivos generales siguientes:” (...) “Una calidad de vida digna para todos los habitantes de asentamientos humanos.” (...) y (...) “La valoración de la Arquitectura como propiedad y responsabilidad de todos y de cada uno.”

El Plan vigente es consecuencia de múltiples modificaciones al aprobado en 1952.

Durante el período en el cual la Universidad fue intervenida por el gobierno dictatorial (1973-1985) se lo desestructuró desdibujándose objetivos y vaciándolo ideológicamente: se alteró y destruyó la estructura cíclica y se eliminó la Exposición de Motivos.

Al recuperarse la conducción conforme a derecho de la Universidad, se debió proceder a la regularización de lo actuado y se reincorporó el texto de la Exposición de Motivos iniciándose simultáneamente un prolongado proceso de discusión durante el cual se fueron realizando otros ajustes y propuestas que permitieron nuevas experiencias docentes.

Sobre estas bases y la permanente actualización del conocimiento se aspira construir la actividad docente de la Facultad de Arquitectura propendiendo a una clara conciencia ética en sus docentes, estudiantes y egresados.

En la actualidad la Facultad ha logrado el acuerdo necesario para formular un nuevo Plan de Estudios para la formación del Arquitecto.

Si bien el Plan de Estudios orienta entre las funciones docentes, los contenidos y las modalidades de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación del arquitecto, se tendrá presente en la implementación su interrelación, coordinación y complementación con la investigación y la extensión que desarrolla la Facultad de Arquitectura, de modo de articular las tres funciones básicas de la Universidad y así garantizar y consolidar su fecunda y necesaria inserción en la sociedad uruguaya en su conjunto.

De este modo se profundizará en los valores de nuestra cultura así como en las posibilidades y exigencias de nuestro medio, considerando el papel de la extensión como fuente de proyección y retorno que nutra los procesos de investigación y enseñanza con el insustituible contacto directo con la realidad.

El mayor desafío del nuevo Plan de Estudios es mantener un alto nivel académico para un creciente número de estudiantes, garantizando sin restricciones la formación del profesional arquitecto como un generalista capaz de actuar en un mundo y en una sociedad en los cuales el manejo activo y creativo del conocimiento ha pasado a constituirse en un factor diferenciador de las sociedades, por lo que debe resguardarse de que dicha formación se transforme en selectiva y elitista.

## **2) FINES Y COMETIDOS**

El presente Plan regula los estudios que comprende la carrera de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República.

El título de Arquitecto será único, no estableciéndose para el mismo niveles de especialización o diferenciación.

Los egresados de este Plan de Estudios, que contarán con una formación generalista y equilibrada de la disciplina, podrán ejercer la profesión de Arquitecto, estando habilitados para ello, desarrollando en consecuencia en forma autónoma tareas de programación, planificación, proyecto, dirección, producción, gestión, asesoramiento, mantenimiento y equipamiento referidas a la arquitectura, entendida ésta en su más amplia acepción, en todas sus dimensiones y escalas de actuación, incluida la territorial, así como integrándose en equipos para abordar las mismas actividades u otras de mayor complejidad o que requieran niveles de interdisciplinariedad.

El Plan en su conjunto apuesta a la formación universitaria integral del estudiante, en tanto individuo y en tanto ciudadano, resaltando los aspectos éticos de una conducta universitaria tendiente a generar y desarrollar un compromiso con el medio y con la sociedad que promueva su superación.

La Facultad, comprometida por una historia de constante superación, busca en esta instancia mantener el permanente mejoramiento de la calidad de la formación estando alerta a las exigencias que impone el avance del conocimiento.

El desarrollo y diversificación de la disciplina, así como la necesidad de adecuar el papel del Arquitecto a condiciones de una realidad cambiante con altos grados de indeterminación futura, obliga a asumir estrategias docentes que preparen en el plazo que este Plan propone, egresados comprometidos a proseguir un proceso de formación permanente, capaz de permitir la actualización continua y habilite a enfrentar responsable y eficazmente los diversos matices y modalidades que el desempeño profesional les requiera.

En concordancia con las Bases conceptuales y disposiciones de este Plan, se implementarán opciones de formación universitaria de posgrado y de actualización permanente destinadas a los profesionales arquitectos.

### **3) BASES CONCEPTUALES**

- **Una formación equilibrada de un arquitecto "generalista".**

El carácter de único que se establece para el título de arquitecto se basa en la consideración de que debe ser "un generalista capaz de resolver las potenciales contradicciones entre diversos requerimientos dando forma a las necesidades de entorno construido de los individuos y de la sociedad." (Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos - Barcelona/96).

Esto lleva a plantear una formación integral y equilibrada entre las áreas de conocimiento referidas a la disciplina.

- **Una formación integrada**

El hecho arquitectónico es por naturaleza único, si bien es conveniente y necesaria su disociación para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esa disociación que no será permanente, es uno de los desafíos de la enseñanza de la arquitectura. Las estructuras académicas y las prácticas pedagógicas y didácticas deben asegurar y promover constantemente la integración de los conocimientos en la estructura del Plan, tanto en sus dimensiones vertical como horizontal.

Se procurará dotar al estudiante de las cualidades analíticas y la capacidad de síntesis propias de una actitud intelectual imprescindible para posicionarse frente al objeto de estudio y no como una respuesta acotada a momento curricular en especial.

El papel integrador de los conocimientos no será atribuido en exclusividad a ninguna instancia en particular ni a una asignatura o cátedra en especial. Siendo una aspiración que recorre todos los componentes del currículum, tendrá sus distintos énfasis de acuerdo con la naturaleza y al grado de complejidad a alcanzar en los diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada área abordará el objeto de estudio de acuerdo con sus especificidades, pero con especial acento en sus puntos de contacto y complementación con las restantes.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se relacionarán fuertemente las instancias de integralidad sintéticas y profundización específica.

- **Una formación sólida y cuestionadora**

Toda la labor docente estará dirigida a la obtención de un conocimiento riguroso, formativo de un claro concepto arquitectónico.

La Facultad se mantendrá actualizada en la creación y el desarrollo del conocimiento, el que será volcado en la enseñanza como consecuencia de los avances que en el mismo se vayan procesando, tanto dentro de su propio ámbito académico como fuera de él.

Se buscará la formación de intelectuales con capacidad de innovación, con el cuestionamiento como fundamento del conocimiento, que sepan detectar las necesidades del medio en el que actúan y responder a ellas con solvencia.

- **Una formación continua y permanente.**

El actual desarrollo del conocimiento exige un proceso de formación continua.

La función social que implica el ejercicio de una profesión lleva a que el egresado universitario esté obligado a una permanente actualización de su saber.

Todas las instancias curriculares serán parte de un proceso en el que se conjugue formación e información, en un equilibrio que apostando a la primera, capacite para recabar, seleccionar, interpretar y procesar la segunda.

Las instancias de formación permanente para el egresado y la realización de posgrados, complementarias de este Plan, reafirman los conceptos precedentes.

- **Una Plan flexible y actualizado**

La estructura del Plan contiene estrategias y disposiciones que determinan la permanente actualización del mismo, adecuándose con los cambiantes requerimientos de las diferentes áreas del conocimiento y las necesidades y demandas concretas de nuestro medio, así como aquellas que impulsen a un estrecho relacionamiento con el conjunto de las actividades docentes en los diferentes ámbitos de la Universidad de la República.

#### **4) PAUTAS PEDAGÓGICAS**

- **Estructuración por áreas de conocimiento.**

En acuerdo a lo propuesto en la Comisión de Integración Curricular en el VII ARQUISUR (Tucumán Abril de 1995):

“Se reconocen las áreas de conocimiento como sistema que reordena las tradicionales Cátedras de una Facultad o Escuela de acuerdo a sus afinidades en campos epistemológicos o campos del saber, en relación con las carreras. Se ha definido el Área como una unidad orgánica de docencia, investigación y extensión, en relación con un objetivo de la realidad y sobre la base de metodologías comunes. Desde el punto de vista de sus integrantes el Área es una coordinación abierta de recursos humanos de diversos niveles que integra en ella al docente e investigador ya formado, al que se encuentra en proceso de formación y al alumno.

El Área depende exclusivamente de un criterio científico: es el campo del saber el que marca sus límites. Estas Áreas aparecen como líneas verticales en el desarrollo de la carrera con distintos énfasis.”

- **Estructuración por ciclos.**

Como forma de organización del proceso de aprendizaje se realiza una ordenación de la estructura del Plan y en consecuencia de las asignaturas por ciclos.

Estos ciclos se diferencian en su proceso de enseñanza aprendizaje, que tendrá un carácter fuertemente asistido en el inicio y que en el proceso curricular se irá modificando por medio de estrategias pedagógicas que promuevan un compromiso personal del estudiante con su aprendizaje y una mayor autonomía en su desempeño.

- **La enseñanza activa.**

Se promueve una modalidad de enseñanza donde el estudiante es partícipe directo de una construcción colectiva. En tal sentido se entiende como enseñanza activa aquella que compromete a estudiantes y docentes en la creación, exploración e internalización de saberes contextualizados al tiempo y requerimientos del medio, priorizando el saber aprender y el buscar el conocimiento como herramienta imprescindible de la formación.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje activos son los más idóneos para la formación del estudiante y se propiciará su aplicación en las diferentes instancias de formación.

- **Investigación y extensión**

La investigación y la extensión que realice la Facultad deberán incorporarse en los procesos de enseñanza aprendizaje y se propiciará que el estudiante participe en esas actividades.

- **Instancias de integración.**

La existencia de áreas del conocimiento debe permitir a su vez la comprensión global del hecho arquitectónico. Con este objetivo se introducen en el Plan instancias integradoras del conocimiento comprendiendo la totalidad de las áreas a cargo de equipos docentes interáreas.

Se procurará aplicar el concepto de integralidad en todos los niveles de la enseñanza.

- **La opcionalidad.**

Los cursos opcionales serán tanto ámbitos de formación básica como instancias exploratorias de vocación para el estudiante, con el carácter de complementos de esa formación, que incentiven su compromiso personal con el proceso educativo. Se buscarán en su formulación formas pedagógicas que impliquen la enseñanza activa tales como seminarios y pasantías.

Estos cursos serán un elemento instrumental y articulador de la necesidad de que el curriculum sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina.

- **El Taller como estructurador de la formación del arquitecto.**

El Taller de Anteproyecto y Proyecto es un ámbito privilegiado de reflexión y aprendizaje sobre la arquitectura dentro de la estructura del Plan. Los procesos de enseñanza-aprendizaje que en él se desarrollan, son los que permiten dar la visión más amplia de la arquitectura.

- **El sistema de previaturas y simultaneidades.**

Por reglamentación se definirá el sistema de dependencias entre las distintas áreas, asignaturas y cursos que procurará permitir y lograr un avance horizontal por parte del estudiante dentro de la estructura del curriculum y así posibilitar la mayor integración del conocimiento que se busca impartir.

- **Tiempo de cursado**

La reglamentación del Plan se estructurará de manera tal que los estudiantes que se dediquen a tiempo completo puedan cursarlo en los lapsos establecidos.

## **5) ESTRUCTURACION DEL PLAN**

### **Art.1.- Carácter del título.**

El título que expide la Facultad de Arquitectura para la carrera de Arquitecto es único, no estableciéndose para el mismo niveles de especialización o diferenciación.

El currículum del Plan establece opciones que permiten matizar la formación de grado y establecer vínculos con posteriores niveles de especialización a nivel de posgrado.

Esta opcionalidad al interior de la formación básica de grado es coherente con la amplia formación habilitante para el desempeño de las distintas formas de ejercicio profesional que el medio requiere.

Para acceder al título de Arquitecto se requerirá la obtención de 583 créditos.

### **Art.2.- Organización temporal.**

La formación correspondiente a la carrera de Arquitecto tiene una duración de seis años que se estructuran en dos ciclos.

Estos ciclos tienen una función de organización del proceso de aprendizaje. Su diferenciación responde a la consideración de las distintas escalas y diferentes niveles de profundidad del conocimiento y a la presencia de cursos opcionales.

En el primer ciclo todos los cursos son obligatorios, profundizándose en la escala del edificio a nivel de anteproyecto.

En el segundo ciclo se estudia la escala urbano-territorial a nivel de anteproyecto y se profundiza en la escala del edificio a nivel de proyecto.

Al contarse en este segundo ciclo con un estudiante que posee ya una formación básica, una definición vocacional y lineamientos disciplinares más claros, se ponen en juego estrategias pedagógicas que promueven un compromiso personal del mismo con su aprendizaje y lo acercan a la investigación como actitud permanente y a la extensión como desarrollo de un proceso de inserción y vinculación con el medio (mediante la opcionalidad y otras modalidades).

### **Art.3.- Opcionalidad.**

La opcionalidad se regula mediante un sistema de créditos. Los cursos opcionales son ámbitos exploratorios de vocación para el estudiante, que complementan su formación e incentivan su compromiso con el proceso educativo.

La oferta de opcionales será variada y modificable. Estará regulada de acuerdo con las necesidades o demandas de cada momento.

El Consejo de Facultad, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de este Plan, aprobará anualmente dicha oferta de cursos opcionales en función de las propuestas recibidas y su posibilidad de instrumentación.

#### **Art.4.- Organización por áreas.**

Los contenidos del Plan se estructuran con base en tres áreas del conocimiento, dos asignaturas comunes a las tres áreas, dos asignaturas independientes de esas áreas y cursos opcionales.

Las tres áreas que se reconocen son: el Área Proyectual, el Área Teórica y el Área Tecnológica.

Las asignaturas comunes son el Seminario Inicial y los Seminarios Interáreas.

Las dos asignaturas independientes son: Medios y Técnicas de Expresión, y Matemática.

#### **Art.5.- Área Proyectual.**

El Área Proyectual debe formar al estudiante en todas las escalas: del edificio, urbana y territorial.

El estudiante adquirirá conocimientos, capacidades y herramientas para las distintas actividades involucradas, como ser: análisis, programación, diseño y evaluación.

El Área Proyectual deberá integrar y poner en valor los conocimientos aportados a la actividad proyectual desde las otras áreas, tanto en los cursos de Anteproyecto como en el de Proyecto.

Esta área comprende las asignaturas Anteproyecto de arquitectura y Proyecto de arquitectura.

La asignatura Anteproyecto se divide en dos ciclos.

Los objetivos en el primer ciclo son dotar al estudiante de los conocimientos propios del anteproyecto arquitectónico en la escala edilicia y sus relaciones urbanas.

En el segundo ciclo se deberá abordar la temática urbano territorial a nivel de anteproyecto.

En la asignatura Proyecto el objetivo es formar al estudiante en todos los temas involucrados en la concreción de la arquitectura, a la escala del edificio considerados desde una óptica de síntesis.

#### **Art.6.- Área Tecnológica.**

El objetivo del Área Tecnológica es formar en los conocimientos necesarios para lograr que la obra arquitectónica en todas sus escalas sea capaz de brindar las prestaciones de confort, estabilidad y durabilidad que se le exigen en un entorno ambiental, socioeconómico y productivo determinado.

En su enseñanza se privilegiará la captación de metodologías que permitan visualizar las coordenadas que rigen las decisiones, formando conciencia crítica de las soluciones ofertadas.

Todas las asignaturas que integran el área deben contribuir al proceso de formación en la proyectación, la ejecución y el análisis del uso de las obras de arquitectura. La definición de los medios y procedimientos de materialización es parte del proceso general de enseñanza-aprendizaje en la elaboración del proyecto.

Esta área comprende las asignaturas: Arquitectura y Tecnología, Acondicionamiento, Construcción, Estabilidad de las Construcciones y Práctica Profesional de Obra.

El objetivo de Arquitectura y Tecnología es formar en los conocimientos que permiten crear en el estudiante la comprensión de que toda propuesta espacial se respalda en un pensamiento técnico que influye en la elaboración de decisiones sobre el proyecto.

El objetivo de Acondicionamiento es formar, a partir de considerarlo como parte integral de la obra arquitectónica, en el conocimiento técnico necesario para diseñar y materializar los espacios en las condiciones de higiene y confort apropiadas.

El objetivo de Construcción es formar, reconociendo la estructura sistémica de sus componentes, en el conocimiento técnico particular para el diseño y la materialización del edificio, y el proceso de su producción, partes integrales de la obra arquitectónica.

El objetivo de Estabilidad de las Construcciones es formar en el conocimiento técnico necesario para el diseño estructural, como parte integral de la obra arquitectónica, en todo su proceso desde el anteproyecto a la ejecución.

El objetivo de Práctica Profesional de Obra es capacitar en la formación para dicha práctica.

#### **Art.7.- Área Teórica.**

El objetivo del Area Teórica será desarrollar en el estudiante la capacidad de construir un pensamiento crítico en los aspectos disciplinares de la arquitectura en sus diversas escalas, desde la óptica nacional y regional.

Las herramientas conceptuales provenientes de las reflexiones teóricas, las visiones históricas y de las dimensiones social, económica y jurídica se introducirán en el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera de fomentar la reflexión y el pensamiento crítico para permitir abordar las distintas escalas y problemas.

Todas las asignaturas que integran el área deben contribuir al proceso de formación en la proyectación, la ejecución y el análisis del uso de las obras de arquitectura. El desarrollo del pensamiento crítico es parte del proceso general de enseñanza-aprendizaje en la elaboración del proyecto.

Esta área comprende las asignaturas: Arquitectura y Teoría, Teoría de la Arquitectura, Historia de la Arquitectura y Ciencias Sociales.

El objetivo de Arquitectura y Teoría será aportar en las capacidades crítico-reflexivas del estudiante en el abordaje del hecho arquitectónico, en todas sus escalas, desde el contexto actual y con una visión teórica, histórica y de las ciencias sociales.

El objetivo de Teoría de la Arquitectura será dotar al estudiante de las herramientas conceptuales y las reflexiones teóricas en arquitectura, incluyendo el diseño urbano y la ordenación territorial para alcanzar los medios que desarrollen el pensamiento

crítico, que permitan intervenir en la realidad del edificio y profundizar en el reconocimiento de la ciudad y el territorio como ámbitos de conflicto y comportamiento de los actores y agentes sociales.

El objetivo de Historia de la Arquitectura será dotar al estudiante de un conocimiento de la arquitectura desde la perspectiva de las interpretaciones contemporáneas, en particular americana y nacional, mediante un análisis crítico de las ideas y los conceptos que acompañan y caracterizan su evolución.

El objetivo de Ciencias Sociales será dotar al estudiante del conocimiento y las herramientas relativas a los aspectos socioculturales y económicos de la arquitectura en el contexto urbano-territorial, así como del marco jurídico de la ciudad y de la producción edilicia, de modo de desarrollar su pensamiento crítico.

#### **Art.8.- Seminario Inicial.**

Este curso tiene como objetivos:

- a.- Presentar la Universidad de la República y la Facultad de Arquitectura, sus estructuras y sus historias, buscando crear en el estudiante la conciencia de su papel de miembro del Cogobierno que conduce la Institución.
- b.- Realizar con la visión más global y amplia el primer contacto sistemático con el estudio de la Arquitectura, centro de su formación.

#### **Art.9.- Seminarios interáreas.**

El objetivo de los Seminarios Interáreas es involucrar al estudiante en una instancia pedagógica en la que se interrelacionen conocimientos y herramientas ya incorporadas en cada área.

La temática abordada deberá asegurar la efectiva integralidad de los conocimientos a manejar y la participación de las tres áreas.

#### **Art.10.- Matemática.**

El objetivo de este curso es desarrollar los conocimientos de la disciplina matemática necesarios para el estudio de las distintas asignaturas.

#### **Art.11.- Medios y Técnicas de Expresión**

El objetivo de esta asignatura es dotar al estudiante de los conocimientos y prácticas necesarios que le permitan utilizar adecuadamente los recursos proporcionados por las técnicas gráficas y modélica para representar y prefigurar el objeto arquitectónico cualquiera sea su naturaleza y su escala, tanto durante el proceso de su creación (proceso proyectual) como en las instancias de relevamiento y de presentación del mismo.

#### **Art.12.- Cursos opcionales.**

La oferta de cursos opcionales será variada y modificable. Les corresponde a los cursos opcionales un total de treinta y seis créditos. De este total, un mínimo de seis deben ser obtenidos en el Área Teórica y un mínimo de seis en el Área de la Tecnología.

En uno de los cursos opcionales el estudiante deberá realizar una actividad sujeta a tutoría que podrá consistir en una tesina o en la participación en un proyecto de extensión.

### **Art.13.- Definiciones**

#### **Asignatura.**

Asignatura es un campo del conocimiento con determinada especificidad perteneciente a un área o independiente de las áreas establecidas en el Plan. La enseñanza de la Asignatura se imparte en Cursos.

#### **Curso.**

Curso es la menor unidad pedagógico-administrativa en la que se organiza una asignatura y en la que el estudiante participa, con distintas modalidades, en actividades de enseñanza-aprendizaje. Desde el punto de vista administrativo pauta el avance del estudiante en la carrera.

#### **Cursos obligatorios.**

Aquellos que el estudiante deberá aprobar necesariamente para la obtención del título.

#### **Cursos opcionales.**

Aquellos dentro de los cuales el estudiante podrá optar a fin de cumplir con el mínimo de créditos requeridos por el Plan para la obtención del título.

#### **Crédito.**

Unidad de medida del peso relativo de cada asignatura y curso dentro del Plan que equivale a 15 horas de dedicación del estudiante.

A cada asignatura y curso se le asignará un número de créditos. Esta asignación de créditos se hará sobre la base de las horas de trabajo efectivo necesarias para la adecuada asimilación de los conocimientos que se pretende sean adquiridos, comprende el trabajo presencial en aula y el de estudio fuera de la misma

Para calcular las horas de trabajo efectivo en un curso, a los efectos de calcular los créditos correspondientes, se multiplicará por 2 las horas semanales de ese curso dedicadas a clases, por 1,5 las horas de los cursos bajo la forma de seminarios y por 6 en el caso del curso de Proyecto.

En el caso de cursos dictados fuera de la Facultad de Arquitectura, la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan determinará oportunamente el número de créditos según su formato, contenido y carga horaria.

### **Art.14.- Distribución de créditos**

AREA	ASIGNATURAS	CREDITOS
PRIMER CICLO		
Proyectual	Anteproyecto	156

Tecnológica	Arquitectura y Tecnología	
	Estabilidad de las Construcciones	
	Construcción	
	Acondicionamiento	86
Teórica	Arquitectura y Teoría	
	Historia de la Arquitectura	
	Teoría de la Arquitectura	
	Ciencias Sociales	54
Generales	Seminario Inicial	6
	Matemática	11
	Medios y Técnicas de Expresión	34
<b>TOTAL</b>		<b>347</b>

<b>SEGUNDO CICLO</b>		
Proyectual	Anteproyecto	
	Proyecto	136
Tecnológica	Estabilidad de las Construcciones	
	Construcción	
	Práctica profesional de obra	32
Teórica	Historia de la Arquitectura	
	Ciencias Sociales	22
Generales	Cursos Opcionales	36
	Seminario inter-áreas	10
<b>TOTAL</b>		<b>236</b>

<b>TOTAL</b>	<b>583</b>
--------------	------------

**Art. 15.- Disposiciones generales.**

a.- La Facultad de Arquitectura implementará la realización de los cursos obligatorios y un conjunto adecuado de cursos opcionales. Estos últimos pueden elegirse por parte del estudiante entre los dictados en el ámbito de la propia Facultad o entre los impartidos en otros ámbitos de la Universidad de la República u otras instituciones de enseñanza terciaria (nacionales o extranjeras).

b.- El conjunto de cursos que corresponde a una asignatura deberá permitir la obtención de los créditos requeridos.

c.- El Consejo, con el asesoramiento de la Asamblea del Claustro, resolverá la organización e identificación de cursos dentro de cada asignatura a los efectos de dar cumplimiento a objetivos pedagógicos específicos dentro de la definición de contenidos enunciada en el Plan.

d.- Por reglamentación se establecerán las dependencias entre los distintos cursos.

e.- Pueden ingresar a la carrera de Arquitecto los que resulten habilitados de acuerdo al Reglamento de Ingresos a la Facultad de Arquitectura.

#### **Art.16.- Seguimiento e implementación del Plan.**

Para velar por la calidad y pertinencia de la enseñanza impartida, así como la coordinación entre las unidades docentes involucradas, se crea la Comisión Académica de Seguimiento y Coordinación del Plan (CASyC) integrada por cinco personas con trayectoria docente del máximo nivel académico, un estudiante y un egresado. La misma tendrá a su cargo el asesoramiento en todo lo referido a la aplicación del Plan, en especial:

- Supervisar las evaluaciones del avance en la obtención de los objetivos propuestos con la aplicación del presente Plan.
- Estudiar las modificaciones de cursos dentro de las asignaturas aconsejando sobre la procedencia de las mismas.
- Estudiar los cursos que puedan aceptarse como electivos y como opcionales para la asignación de los créditos correspondientes
- Proponer áreas o temas de interés para que puedan desarrollarse como cursos opcionales.
- Coordinar un servicio especial de apoyo, que permita al estudiante consultar en las distintas instancias del desarrollo curricular.

#### **6) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, el Plan de Estudios se complementará con otras acciones que emprenderá la Facultad

- El perfeccionamiento continuo de los mecanismos de evaluación de los conocimientos, buscando comprobar si efectivamente el estudiante ha asimilado los conceptos esenciales de la asignatura en el nivel correspondiente al curso.
- El análisis de los resultados de las actividades de enseñanza-aprendizaje, su evaluación y la implementación de las medidas necesarias para aplicar los correctivos correspondientes.
- La evaluación continua del Plan y su aplicación, a través de un monitoreo permanente, crítico e instrumental, que permita revisar las experiencias en curso, generando el impulso transformador a la vez que preserve y eleve el nivel académico.
- La creación de un organismo de apoyo al estudiante en el recorrido del Plan y de asesoramiento sobre las más convenientes formas de cursarlo.